•	. •	
Generado: 17 December, 2025, 11:17	•	

Jubilación	Antici	pada
Escrito por poma	- 15/03/20	11 11:54

Fui despedido el día 17-12-2010 con 39 años 9 meses y 28 días cotizados en Reg.Gen.S.S.

Con una edad de 56 años y diez meses, en el momento del despido.

Empece a cotizar en Octubre de 1969 (no mutualista)

Ahora estoy cobrando el paro hasta Diciembre del 2012.

Una vez finalizado el paro, tendré 58 años y diez meses. Mi pregunta es la siguiente: supongo que me tendré que pagar el convenio especial de la S.S. Hasta los 61 años.

Podre acogerme a la jubilación anticipada con 61 años.

Al llevar mas de 40 años cotizados el coeficiente reductor del 6% anual.

Durante 20 años he cotizado por la máxima base reguladora, supongo que me interesa mantener la misma base reguladora con el convenio especial, se paga menos por estar en el paro. Que porcentaje de menos

A la espera de su respuesta reciba un cordial saludo.

Re: Jubilación Anticipada Escrito por asepro - 15/03/2011 11:59

Depende del despido, si es por causa de la crisis o no:

http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/01/31/anteproyecto-de-ley-de-reforma-de-la-pension-de-jubila cion-2011/

En caso de que lo fuera, te puede prejubilar a los 61, y tu edad de jubilación seria a los 65.

Te penalizarán 4 años y por el 6%, pero tenía entenido que existía un mínimo de penalizaciones (de entorno al 30%), pero aún no está claro, ya que la nueva ley aún no es firme.

Hasta que cumplas los 61 pide el subsidio para mayores de 52 años y complementa tus cotizaciones con un convenio especial:

http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/09/14/subsidio-por-desempleo-para-trabajadores-mayores-de-52-anos-requisitos-plazos-y-documentacion/

Salu2.

Re: Jubilación Anticipada Escrito por poma - 15/03/2011 12:22

El despido fue disciplinario, despido improcedente reconocido por la empresa.

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

Generado: 17 December, 2025, 11:17